DECRETO ALCALDICIO N° 3209 **/**

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 22 OCT 2024

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3119 de fecha 21.10.2024 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de $ 190.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios de sepultación a favor de Juan Cristian Duarte Martínez Q.E.P.D, Rut [redacted] con domicilio [redacted] comuna de Requinoa.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta. De acuerdo a Informe Social N° 374 de fecha 17.10.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Juan Cristian Duarte Martínez Q.E.P.D, Rut [redacted]

GIRESE un monto total de $ 190.000.- a nombre de **Parroquia San Jose, Rut 70.288.512-4 a través de transferencia electrónica a la cuenta Cte. Banco Estado** [redacted]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerarios" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo